



## BUENAS NOTICIAS

El mes de febrero ha sido un mes de intenso trabajo aunque en este caso se ha tratado de un trabajo que ha dado sus frutos.

En lo que se refiere a la “campaña” iniciada por la Asociación hace unos meses para acabar con el “callejero etarra”, a principios de mes se nos notificaba un auto por el que se ordenaba al Ayuntamiento de la localidad vizcaína de Arrigorriaga la retirada de la placa de la plaza Argala al considerar que *“Es cierto que la placa implica una expresa referencia a un terrorista de ETA”*, añade el auto en el que insiste que *“puede sostenerse que existe un riesgo evidente de la afectación de la dignidad de las víctimas del terrorismo se esté produciendo por la misma existencia de la placa en cuestión y su mantenimiento por parte del ayuntamiento”*. Igualmente a mediados de mes el juez de la Audiencia Nacional, Grande-Marlaska, ordenaba la retirada de otros dos monolitos dedicados a etarras en la localidad de Hernani.

Otro frente jurídico que tiene abierto la Asociación es el de acabar con todo tipo de acto de homenaje, bienvenida (“ongi etorri”), etc... a terroristas. En este mes la Audiencia Nacional, a petición de Dignidad y Justicia, ha prohibido el “ongi etorri” al terrorista Garikoitz Etxeverria previsto para el 7 de febrero y el homenaje al terrorista de ETA fallecido, Eugenio Gutierrez Salazar, que estaba previsto para el 22 de este mes en la localidad de Lejona.

Uno de los acontecimientos que debemos destacar es el hecho de que las elecciones del próximo 1 de marzo serán las primeras elecciones de la democracia al Parlamento Vasco que no contará con la participación de los terroristas. El 10 de febrero el Juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, procedía a la suspensión de actividades de D3M y el partido político ASKATASUNA por considerar que formaban parte de la estrategia de ETA para la participación en las elecciones autonómicas. Paralelamente el Tribunal



Supremo procedía a la ilegalización de los mismos. A pesar de estas decisiones judiciales, los terroristas de D3M han continuado con su “campaña electoral” por lo que la Asociación ha solicitado a la Audiencia Nacional la prohibición de más de una veintena de actos. Petición a la que el juez Garzón ha accedido.

Si este mes tiene un nombre propio es el de Emilio Gutiérrez, sin entrar a hacer largos análisis sobre su actuación, destacar que consideramos totalmente comprensible el comportamiento de Emilio ya que se trata de una víctima más de este régimen dictatorial, en el que unos matan y otros se aprovechan de ello, que durante años se lleva viviendo en el País Vasco. La Asociación, a través de su presidente, ha ofrecido a Emilio asistencia jurídica. Lo que si que hemos hecho, ha sido solicitar a la Audiencia Nacional, en el marco del procedimiento que se lleva contra Batasuna-Herriko Tabernas en el que la Asociación ejerce la acción popular, la clausura de la Herriko Taberna de Lazkano puesto que a pesar de su embargo seguía en funcionamiento.

## TESTIGOS DIRECTOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

Miembros de la Asociación han sido testigos directos durante este mes en los siguientes juicios:

- 10 de febrero juicio contra Pedro Maria Olano por amenazar de muerte a la alcaldesa de Lizarza, Regina Otaola
- 12 de febrero contra Eneko Galarraga



## DIGNIDAD Y JUSTICIA EN LA PRENSA

# Un juzgado de Bilbao ordena al Ayuntamiento de Arrigorriaga la retirada de la placa de la plaza Argala

El Consistorio vizcaíno, gobernado por el PNV, manifestó su rechazo a tal medida, exigida por la asociación Dignidad y Justicia

04.02.09 - 16:38 -



EUROPA PRESS |

Imagen de la plaza de Arrigorriaga dedicada a la plaza 'Argala'. /Archivo

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Bilbao ha ordenado al Ayuntamiento de Arrigorriaga la retirada inmediata de la placa conmemorativa de la plaza Argala, situada en esa localidad vizcaína en recuerdo del histórico etarra José Miguel Beñarán Ordeñana, alias 'Argala', fallecido en 21 de diciembre de 1978.

La asociación Dignidad y Justicia solicitó en diciembre la retirada de esta placa por tratarse de una denominación vinculada a un miembro de la organización terrorista ETA en uno de los distintos procedimientos contenciosos-administrativos que la asociación sigue en este Juzgado. Concretamente, la asociación que preside Daniel Portero solicitó esta medida cautelar, al entender que la denominación de la citada plaza "implica una afrenta a la dignidad de las víctimas del terrorismo".

Según recoge ahora el auto con fecha de 27 de enero, pero notificado hoy a las partes, la afrenta referida, de facto, estaría produciéndose por la existencia de la referida placa" y añade que "debería evitarse a través de la suspensión instada". "Es cierto que la placa implica una expresa referencia a un terrorista de ETA", añade el auto en el que insiste que "puede sostenerse que existe un riesgo evidente de la afectación de la dignidad de las víctimas del terrorismo se esté produciendo por la misma existencia de la placa en cuestión y su mantenimiento por parte del ayuntamiento".

El Consistorio vizcaíno de Arrigorriaga gobernado por el Partido Nacionalista Vasco (PNV) el pasado 21 de enero manifestó al juzgado su oposición a la retirada de la placa.



## La Justicia ordena que el Ayuntamiento de Arrigorriaga retire las placas de homenaje al etarra «Argala»



Homenaje reciente al histórico etarra «Argala» en Aguirrorriaga / FOTO: TELEPRESS

### OTR/PRESS | BILBAO

Publicado Miércoles, 04-02-09 a las 18:40

El Ayuntamiento de la localidad vizcaína de Arrigorriaga tendrá que retirar de forma inmediata la placa que en una de las plazas del pueblo homenajea al histórico miembro de ETA José Miguel Beñarán Ordeñana, alias «Argala», fallecido el 21 de diciembre de 1978. Así lo ordenó el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Bilbao que ordena al Consistorio, gobernado por el PNV y que manifestó su oposición a retirar la placa, que lo haga en un auto con fecha de 27 de enero, notificado hoy a las partes.

"Es cierto que **la placa implica una expresa referencia a un terrorista de ETA**" señala el auto que también afirma que "puede sostenerse que existe un riesgo evidente de la afectación de la dignidad de las víctimas del terrorismo se esté produciendo por la misma existencia de la placa en cuestión y su mantenimiento por parte del Ayuntamiento". Este auto llega como respuesta a la petición realizada por Dignidad y Justicia que solicitó en diciembre la retirada de la placa como medida cautelar a la espera de que exista una resolución firme ya que su permanencia "implica una afrenta a la dignidad de las víctimas".

Muy distinta es la situación que se vive en Gatik, a otra localidad vizcaína también gobernada por el PNV pero donde el alcalde, Jesús Mari Fullaondo, denuncia que ANV y EA le impiden colgar del Ayuntamiento el lema 'Bakea behar dugu' ('Necesitamos la paz').

En un comunicado, el alcalde ha lamentado "profundamente" que el resto de concejales (los ediles de EA y de ANV) no le hayan permitido colgar en el Consistorio la pancarta con el lema, ya que hay cosas "que no hay que pensar, que no hay que negociar". "Independientemente del sentido y del signo político de cada uno, estamos hablando de paz", ha sentenciado.



## **"dignidad y justicia" ve un "cálculo electoral" tras las actuaciones contra d3m y askatasuna**

16:30 - 4/02/2009

(SERVIMEDIA) Dignidad y Justicia se felicitó hoy de que el Gobierno y la Fiscalía hayan actuado contra las candidaturas electorales D3M y Askatasuna, aunque esta asociación dijo que ve "cálculo electoral" en que se hayan tomando unas medidas que no se adoptaron en su momento con ANV.

Daniel Portero, portavoz de Dignidad y Justicia, destacó, en declaraciones a Servimedia, cómo hace un año la Fiscalía y el juez Baltasar Garzón se negaron a suspender penalmente las actividades de ANV.

Precisamente la Fiscalía ha solicitado ahora esta misma medida respecto a Askatasuna, cuyas candidaturas también han sido impugnadas ante el Tribunal Supremo.

A este respecto, Portero señaló que parece que ahora "interesa que no esté la izquierda abertzale en el Parlamento vasco, porque los resultados están muy ajustados entre PNV y el PSE".

"Se trata de un cálculo electoral", afirmó el portavoz de Dignidad y Justicia, quien añadió que su asociación e instituciones como la Fiscalía "remamos en la misma dirección cuando interesa".

En este sentido, añadió que "ahora parece que no interesa que haya nadie de la izquierda abertzale en las instituciones porque puede robar votos al PSE, lo que le haría perder fuerza en esta comunidad".



## La Audiencia Nacional prohíbe el homenaje a un responsable de Haika por "exaltar su currículum delictivo"

Dignidad y Justicia solicitó ayer al Juzgado de Instrucción número 6 que impidiera el acto en el frontón de la localidad guipuzcoana para las siete de la tarde

06.02.09 - 19:04 -

AGENCIAS |  
SAN SEBASTIÁN



El miembro de Haika Garikoitz Etxeberria. /Archivo

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco ha prohibido hoy el acto convocado mañana en Azpeitia (Guipúzcoa) para homenajear a Garikoitz Etxeberria, ex preso de la ilegalizada Haika (declarada terrorista por el Tribunal Supremo), al entender que supone una "exaltación de su currículum delictivo".

De este modo, Velasco ha admitido la petición realizada por la asociación Dignidad y Justicia y requiere por ello a la Consejería de Interior del Gobierno vasco, a la Guardia Civil, a la Policía Nacional y a la autónoma vasca que adopten las medidas necesarias "para hacer efectiva" su decisión. Además, las Fuerzas de Seguridad deberán prevenir la comisión de hechos delictivos que pudieran resultar como consecuencia de la prohibición y comunicar cualquier incidencia que surgiera.

Etxeberria quedó en libertad el pasado lunes tras haber cumplido condena por pertenencia a organización terrorista y, según el juez, aparte de esa "actividad ilícita", se desconoce "ninguna



otra actividad distinta" a Etxeberria, lo que para Velasco hace que el acto de mañana suponga una "exaltación a ese currículum delictivo" El acto prohibido por Velasco estaba convocado por las ilegalizadas Gestoras Pro Amnistía y su sucesora Askatasuna y tenía previsto celebrarse a partir de las 19:00 horas en el frontón pequeño de Azpeitia y a continuación en la plaza de la Verdura de la localidad.

Además, según consta en los atestados policiales, aparece como convocante Saioa Galarraga, detenida en 2002 por colaborar con ETA. De celebrarse dicho acto, concluye el juez, se estaría incurriendo en un delito de enaltecimiento y justificación pública del terrorismo, "con el consiguiente dolor, menosprecio y humillación a las víctimas y sus familiares que ese tipo de delitos generan", y que "deben evitarse".

### **DyJ pedirá a Marlaska que ordene a la Ertzaintza la retirada de tres símbolos de Hernani que homenajean a ETA**

16 Febrero 09 - Ep LA RAZON

La asociación de víctimas del terrorismo Dignidad y Justicia (DyJ) solicitará al juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska que ordene a la Ertzaintza la retirada de tres símbolos situados en las calles de Hernani (Guipúzcoa) que homenajean a miembros de la organización terrorista ETA.

El presidente de este colectivo, Daniel Portero, explicó hoy a Europa Press que la alcaldesa de Hernani, Marian Beitalarrangoitia (ANV), "no ha hecho nada" a pesar de que ayer, domingo, finalizó el plazo que el juez le había dado para que eliminara de la vía pública un monolito dedicado al etarra José Bernardo Astiazarán Otamendi, alias 'Indio', y dos placas colocadas en honor de los también terroristas Ekain Ruiz y Ahiane Errazkin.

Por eso, previsiblemente mañana, martes, Dignidad y Justicia registrará un escrito en la Audiencia Nacional en el que solicitará a Grande-Marlaska que ordene a la policía autonómica vasca la retirada de los símbolos, al considerar que su mantenimiento constituye un delito de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas.

El pasado viernes y en respuesta a una querrela presentada por esta asociación, el juez otorgó dos días de plazo a Beitalarrangoitia para que procediera a retirar el monolito y las placas. Al encontrarse la causa en fase de instrucción, todos los días son hábiles, por lo que el plazo expiró ayer, domingo, según informaron a Europa Press fuentes jurídicas.

En su auto, el magistrado hacía referencia a un documento remitido el pasado día 6 por la propia alcaldesa en el que no parecía oponerse a "la retirada voluntaria" de los monumentos. Además, instaba a la regidora a "abstenerse de cualquier recolocación" y le ordenaba que, "una vez retirados" los símbolos, debía comunicar a su juzgado "el lugar en que han sido depositados".

Grande-Marlaska también ordenaba a la Guardia Civil que le informara "acerca de si se ha procedido a la retirada de los monolitos en los términos que vienen acordados en la citada resolución".

El juez también recordaba su auto del pasado 2 de junio en el que ya ordenó la retirada de los signos públicos, monolitos y placas referentes al etarra José Manuel Ariztimuño, alias 'Pana', en esa localidad, así como la eliminación de cualquier referencia terrorista en el callejero municipal.

Para lo primero, el juez recurría a la Ertzaintza, a la que instaba a dar cuenta del cumplimiento de esta orden y a "garantizar que no vuelven a colocarse en ninguna forma gráfica imaginable". En relación a lo segundo, el titular Central del Juzgado Número 3 de la Audiencia Nacional requería a la alcaldesa, "bajo el apercibimiento de que caso de que no proceder en tal sentido, pudiera entenderse como indicio racional de criminalidad".

De hecho, ordenaba a Beitalarrangoitia a que le informara antes de hoy, lunes, si ha procedido a retirar de los callejeros municipales cualquier referencia al etarra Pana.

Asimismo, el juez solicitó entonces una investigación relativa a poder conocer si en Hernani existía o no cualquier otro monolito dedicado a algún miembro de ETA. Fue precisamente el resultado de los informes elaborados por la Guardia Civil los que indicaron la existencia del monolito a Astiazarán Otamendi y las placas



de Ruiz y Errakin. Además el juez alerta en su auto de hoy de otros dos monolitos en las mismas características dentro de propiedades privadas.

Beitalarrangoitia está procesada además por otro presunto delito de enaltecimiento de ETA en el Juzgado Central de Instrucción Número 1 de la Audiencia Nacional por las palabras que dedicó durante un mitin de su partido a los etarras Igor Portu y Mattin Sarasola, acusados de perpetrar el atentado en la T4 de Barajas.

#### AUDIENCIA NACIONAL

## Grande-Marlaska da de plazo hasta el domingo para que se retire un monolito en homenaje a un etarra en Hernani

El juez ordena a la alcaldesa de ANV que retire además dos placas dedicadas a ETA y que confirme la retirada de otro monumento al terrorista 'Pana'

13.02.09 - 20:30 -  
EUROPA PRESS |



ista de la placa y el monolito dedicados al etarra Jose Manuel Ariztimiño Pana, en Hernani, en el parque que lleva su nombre. /Archivo

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska ha ordenado la retirada de un monolito en homenaje al etarra José Bernardo Astiazarán Otamendi, alias Indio, y dos placas conmemorativas de los también terroristas Ekain Ruiz y Ahiane Errazkin, localizados en Hernani (Guipúzcoa). El juez atiende así a la petición formulada por la asociación Dignidad y Justicia, que presentó una querrela contra la alcaldesa de esa localidad, Miren Beitalarrangoitia (ANV), a la que imputa un delito de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas. Grande-Marlaska otorga dos días de plazo a la alcaldesa para que proceda a retirar el monumento a partir de la notificación producida hoy, según han informado fuentes jurídicas,



que han precisado que, al encontrarse la causa en fase de instrucción, todos los días son hábiles por lo que el plazo expira el domingo. El magistrado hace referencia a un documento remitido el pasado día 6 por la propia alcaldesa en la que, según expresa el auto, "no parece oponerse a la retirada voluntaria" de los monumentos.

Además insta a la edil abertzale a "abstenerse de cualquier recolocación y debiendo manifestar, una vez retirado, el lugar en que han sido depositados". Por otra parte, ordena a la Guardia Civil que informe "acerca de si se ha procedido a la retirada de los monolitos en los términos que vienen acordados en la citada resolución".

El juez recuerda su auto del pasado 2 de junio en el que ya ordenó la retirada de los signos públicos, monolitos y placas referentes al etarra José Manuel Ariztimuño, alias Pana, en esa localidad así como la eliminación de cualquier referencia terrorista en el callejero municipal. Para lo primero, el juez recurría a la Ertzaintza a la que instaba a dar cuenta del cumplimiento de esta orden y a "garantizar que no vuelven a colocarse en ninguna forma gráfica imaginable".

### Informes

En relación a lo segundo, el titular Central del Juzgado Número 3 de la Audiencia Nacional requería a la alcaldesa, "bajo el apercibimiento de que caso de que no proceder en tal sentido, pudiera entenderse como indicio racional de criminalidad". Por ello el juez en su auto hecho público hoy también ordena a Beitalarrangoitia a que le informe, también antes del próximo lunes, si ha procedido a retirar de los callejeros municipales cualquier referencia al etarra Pana. Asimismo, el juez solicitó entonces una investigación relativa a poder conocer si en Hernani existía o no cualquier otro monolito dedicado a algún miembro de ETA. Fue precisamente el resultado de los informes elaborados por la Guardia Civil los que indicaron la existencia del monolito a Astiazarán Otamendi y las placas de Ruiz y Errakin. Además el juez alerta en su auto de hoy de otros dos monolitos en las mismas características dentro de propiedades privadas.

Beitalarrangoitia está procesada además por otro presunto delito de enaltecimiento de ETA en el Juzgado Central de Instrucción Número 1 de la Audiencia Nacional por las palabras que dedicó durante un mitin de su partido a los etarras Igor Portu y Mattin Sarasola, acusados de perpetrar el atentado en la T4 de Barajas.

### POLÍTICA

## La Audiencia Nacional prohíbe el homenaje a un etarra en Leioa

20.02.09 -  
AGENCIAS  
| MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco prohibió ayer el acto convocado para el próximo domingo en Leioa en homenaje al etarra Eugenio Gutiérrez Salazar, conocido con el sobrenombre de 'Tigre', muerto en un atentado de los GAL en 1984, por estar convocado por la ilegalizada Askatasuna, el colectivo de apoyo a los presos con el mismo nombre que el partido cuya actividad acaba de anular Garzón.



BOLETÍN Nº 2. FEBRERO 2009

De este modo, Velasco admitió la petición realizada por la asociación Dignidad y Justicia y requirió a la Consejería de Interior del Gobierno vasco, a la Guardia Civil y a la Policía Nacional para que adopten las medidas necesarias «para hacer efectiva» su decisión.

Además, las Fuerzas de Seguridad deberán prevenir la comisión de hechos delictivos que pudieran resultar de la prohibición y comunicar cualquier incidencia que pueda surgir.

#### **Sucesora de Gestoras**

El acto prohibido por Velasco estaba convocado por Askatasuna -sucesora de la también proscrita Gestoras Pro Amnistía- y tenía previsto celebrarse a partir de la una de la tarde. Velasco, en su auto, concluye que, en el supuesto de celebrarse el homenaje, se estaría incurriendo en un delito de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas, previsto en el artículo 578 del Código Penal.

## **Dignidad y Justicia pide a Garzón la prohibición de varios actos de D3M**

Agencias | 15:20 - 20/02/2009

La asociación Dignidad y Justicia ha reclamado en la Audiencia Nacional la **prohibición de varios actos programados para este fin de semana por Demokrazia Hiru Milloi (D3M)**, formación suspendida por el juez Baltasar Garzón por ser una "marca electoral" de ETA.

En concreto, la asociación presidida por Daniel Portero ha puesto en conocimiento de la Audiencia Nacional que D3M **ha convocado una serie de mítines, manifestaciones, cenas populares, pegadas de carteles y distribución de propaganda electoral** entre los días 19, 20, 21 de febrero, a pesar de estar suspendidas sus actividades.

Fuentes de la Audiencia Nacional han señalado que la denuncia le ha correspondido al juez Garzón. Dignidad y Justicia considera que los actos convocados son **constitutivos de un delito de quebrantamiento de las medidas cautelares y otro de desobediencia grave**.

## **Garzón suspende una quincena de actos convocados por D3M para este fin de semana**

- La asociación Dignidad y Justicia informó de que iba a celebrar mítines y otros actos
- Adoptó esta decisión antes de ingresar en un centro sanitario por sufrir una crisis de ansiedad
- El magistrado prohibió el pasado martes cualquier acto de campaña de la plataforma



**EUROPA PRESS MADRID 20.02.2009** El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón **ha prohibido una quincena de actos electorales que la plataforma Democracia Tres Millones (D3M)** ha convocado para este fin de semana en distintas localidades del País Vasco, según ha informado la asociación de víctimas del terrorismo Dignidad y Justicia (DyJ), que le había solicitado esta medida.

Garzón adoptó esta medida **antes de ingresar** en un centro sanitario de Madrid tras sufrir una crisis de ansiedad, según informaron fuentes próximas al magistrado.

La petición de DyJ daba cuenta de la celebración este viernes y el sábado de "mítines, manifestaciones, cenas populares, pegadas de carteles y distribución de propaganda electoral, entre otras", tal y como se anunció ayer en la edición impresa del diario *Gara*.

En su escrito, el colectivo recordaba que la lista electoral de D3M **fue anulada el pasado día 8 por el Tribunal Supremo** en una sentencia que fue confirmada **cuatro días después por el Constitucional**.

Además, esta formación tiene las actividades suspendidas por orden del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón.

El magistrado **prohibió el pasado martes que D3M pueda "convocar manifestaciones, concentraciones, caravanas o cualquier acto público"**, al tiempo que le suspendió "la capacidad para efectuar cualquier tipo de actividades propagandísticas, instalación de signos, utilización de espacios, elementos identificativos al grupo o partido".

DyJ pidió la prohibición de estos actos argumentando que **podrían ser constitutivos de un delito de quebrantamiento de las medidas cautelares impuestas** por Garzón y de otro de desobediencia grave.

## **Dignidad y Justicia pide a la Audiencia Nacional el cierre de la herriko taberna de Lazkano por colaborar con ETA**

MADRID, 26 Feb. (EUROPA PRESS) -

La asociación Dignidad y Justicia ha solicitado a la Sala Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el cierre efectivo de la herriko taberna Ansoategui de Lazkano en la que el pasado martes un ciudadano afectado por el último artefacto de ETA en esa localidad guipuzcoana la emprendió a mazazos contra el establecimiento.

El escrito presentado por Dignidad y Justicia defiende que se haga efectivo el cierre cautelar de esta taberna "dada la clara actividad que está desarrollando manteniendo su actividad de



colaboración con ETA a pesar de haber sido objeto de medida cautelar por el Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, que dirige el juez Baltasar Garzón".

La asociación presidida por Daniel Portero asegurará que el citado establecimiento "opera como enseña emblemática de la ilegal asociación terrorista ETA-BATASUNA en la localidad de Lazcano". El escrito se ha presentado para la pieza "administración Judicial" del sumario que instruyó el juez Garzón sobre "herriko tabernas" en el que Dignidad y Justicia está personada como acusación popular.

Dado que el sumario ya se ha elevado a la sala de lo Penal, el escrito se ha presentado en la sección Segunda de la Sala de lo Penal, sección competente para aplicar las suspensiones, cierres y embargos que actualmente no puede aplicar el Juzgado Central de Instrucción Número Cinco al no tener ya las competencias en este sumario.

"La herriko taberna 'Ansoategui' no debió haber mantenido actividad de ninguna clase, dado su estado de embargo y administración judicial, y en función del auto de suspensión de actividades de Batasuna y más si se tiene en cuenta la acreditada conexión con actividades de propaganda de la organización ilegal y terrorista ETA", insiste el escrito que se hace eco cómo "en el interior del establecimiento "existía propaganda de formaciones que encubren la ilegalizada actividad de ETA como es la plataforma D3M".